

Código Aduanero

ENVÍO Nº 23 Mayo 2010

Resumen de los cambios que se incluyen en este envío:

- Reglamento (UE) nº 169/2010 de la Comisión, de 1 de marzo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se establece el código aduanero comunitario (DOUE L-51 de 02-03-2010)
- Reglamento (UE) nº 177/2010 de la Comisión, de 2 de marzo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se establece el código aduanero comunitario (DOUE L-52 de 03-03-2010)
- Reglamento (UE) nº 197/2010 de la Comisión, de 9 de marzo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se aprueba el código aduanero comunitario (DOUE L-60 de 10-03-2010)
- Reglamento (UE) nº 169/2010 de la Comisión, de 1 de marzo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se establece el código aduanero comunitario (DOUE L-51 de 02-03-2010)
- Reglamento (UE) nº 177/2010 de la Comisión, de 2 de marzo de 2010, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se establece el código aduanero comunitario (DOUE L-52 de 03-03-2010)
- Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo, por el que se regula el derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero (BOE-90, 14/04/2004).
- Nuevo artículo doctrinal: «IVA: EL RÉGIMEN DE DESPACHO A LA LIBRE PRÁCTICA (42.00)»

Para su comodidad, al reverso de esta página podrá usted encontrar un listado de control de las páginas afectadas por esta actualización



Taric
Grupo Taric

Taric s.a.
Boix y Morer 6, 6º
28003 Madrid
Tel. 91 554 10 06
Fax 91 554 14 67
laley@taric.es



LA LEY
grupo Wolters Kluwer

DETALLE DE LAS HOJAS QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS

Se indica, cuando procede, las hojas que deben ser eliminadas y las de nueva creación

Puede ir chequeando su actualización marcando cada cuadratín

TOMO 1

S2-1

5 a 8

S2-2

9 a 12

S2-6

- 9 y 10
- 15 a 18
- 18/1

TOMO 2

S3

- 4/1 a 4/4
- 4/7 y 4/8
- 4/11 y 4/12
- 4/15 y 4/16
- 43 a 48
- 77 y 78
- 93 y 94
- 109 y 110
- 113 y 114
- 114/1
- 119 a 124
- 127 y 128

TOMO 3

ÍNDICE GENERAL

III y IV

S1

I y II

S1-3

- I
- 163 a 170

TOMO 4

ÍNDICE GENERAL

III a VII

S2

- I a IV
- 1 a 5-19 (*se suprimen págs. 7 a 19*)